



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La nota Nº 18560 de la Agencia de remises La Nueva Unión, de Barreto, Miguel Ángel, solicitando una excepción del requisito de habilitación que establece que la agencia se debe encontrar sobre la mano de estacionamiento, dispuesto en la Ordenanza 4793, del año 2018, que en su artículo Nº 2 modificatorio del artículo Nº 9 de la Ordenanza 4102, del año 2012, que fija las condiciones de Localización de las Nuevas Remiserías, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de atender la solicitud presentada por la Remiseria La Nueva Unión, que forma parte de la presente y que se adjunta.

Lo oportuno de sostener las características del servicio que brinda esta Remisera desde hace trece años en la ciudad.

Que, la presente, es en el marco de las acciones tendientes a la normalización de un sector que está permanentemente atravesado por los vaivenes de la actividad socioeconómica del país.

Que, habiéndose celebrado una audiencia con las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal, las mismas expresaron la viabilidad de la excepción.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: A los fines de otorgar habilitación comercial de la Remisera La Nueva Unión de Barreto, Miguel Ángel, titular del DNI 23.892.554, establezcase para el caso concreto y por el término de los próximos dos (2) años, la no aplicabilidad del artículo Nº 2 de la Ordenanza 4793, del año 2018. En lo referente a "no podrán habilitarse comercialmente locales en la mano contraria a la establecida para el estacionamiento".

ARTÍCULO 2º Téngase temporalmente la aplicabilidad del artículo anterior a partir de la homologación de la presente. Debiendo el interesado respetar el trámite ordinario de habilitación en cuanto a los demás requisitos

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el Nº 5165 Sala de Sesiones, 30 de Junio de 2022.-
Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

Av. 14 de Febrero 698
Villa Constitución | Santa Fe
(03400) - 475597



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

AÑO 2022 - BICENTENARIO DE LA
BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

